



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de junio del 2001  
No. 111

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza al conjunto urbano de tipo interés social denominado "El Jazmín II", localizado en el municipio de Atlacomulco, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 1097-A1, 2354, 2353, 732-B1, 733-B1, 734-B1, 735-B1, 736-B1, 737-B1, 738-B1, 739-B1, 740-B1, 1112-A1, 1123-A1, 1124-A1, 1110-A1, 1122-A1, 1118-A1, 1108-A1, 1109-A1, 1111-A1, 1121-A1, 1125-A1, 2333, 2337, 2343, 2344, 2346, 2335, 2336, 2338, 2340 y 2345.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2356, 1120-A1, 21-C1, 1114-A1, 1119-A1, 1115-A1, 1117-A1, 1113-A1, 2342, 2334, 2339, 2341, 1116-A1 y 2355.

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

LICENCIADO  
ENRIQUE MARTINEZ LEGORRETA  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
FRACCIONADORA Y DESARROLLADORA DE CONJUNTOS  
HABITACIONALES EL JAZMIN, S.A. DE C.V.  
Presente.

En relación con su solicitud de fecha 9 de marzo del año en curso, contenida en el formato único de trámites para Conjuntos Urbanos, por la que requiere de esta Dirección General de Desarrollo Urbano, autorización para llevar a cabo el conjunto urbano de tipo interés social denominado "EL JAZMIN II", para desarrollar 148 viviendas, en una superficie de terreno de 33,146.36 M2, (TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México, y

### CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como la subdivisión de lotes, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que su personalidad y la de su representada se encuentra legalmente constituida, según se acreditó mediante la Escritura Pública No. 103 de fecha 10 de agosto del 2000, tirada ante la fe del Notario Público No. 3 del Distrito de El Oro, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, en el Libro 1º, Sección Comercio, Partida 41 del Volumen 5, de fecha 24 de agosto del 2000, teniendo como objetivos sociales, entre otros, la ejecución de urbanizaciones y el fraccionamiento de inmuebles.

Que la Dirección de Coordinación e Instrumentación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano autorizó la subdivisión del Rancho El Jazmín, en el Municipio de Atlacomulco, México, mediante oficio No. DCIU/RRA/282/94 de fecha 30 de mayo de 1994.

Que se acreditó la propiedad de la superficie del terreno a desarrollar a nombre del Sr. Ismael del Mazo Vélez, según Escritura Pública número 2,635 de fecha 27 de junio de 1994, tirada ante la fe del Notario Público No. 16 de la Ciudad de Toluca, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo la Partida No. 475-480, Volumen 92, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de agosto de 1994.

Que a través de la escritura pública No. 10,538, pasada ante la fe del Notario Público No. 2 del Distrito Judicial de El Oro, México, de fecha 3 de abril del 2001, se acreditó la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del Sr. Ismael del Mazo Vélez.

Que mediante la escritura pública No. 10,550 pasada ante la fe del Notario Público No. 2 del Distrito Judicial de El Oro, México, de fecha 17 de abril del 2001, se acreditó el poder que otorgan los Sres. Germán Horacio Arturo Peña del Mazo y Bertha Azucena del Mazo Barranco, en su carácter de albaceas a bienes del Sr. Ismael del Mazo Vélez, a favor de la empresa Fraccionadora y Desarrolladora de Conjuntos Habitacionales El Jazmín, S.A. de C.V. y del Sr. Enrique Joaquín Martínez Legorreta.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante oficio No. 206112000/463-SIU/2001 de fecha 7 de mayo del 2001, emitió favorablemente el dictamen de factibilidad del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que la Dirección de Planeación Urbana, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, determinó mediante dictamen de zonificación de usos del suelo de fecha 12 de febrero del 2001, que es procedente el desarrollo de que se trata.

Que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco, emitió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de agua y drenaje para el desarrollo, según oficio No. ODAS/DG/0025-2001 de fecha 13 de enero del 2001.

Que la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la autorización respectiva en materia de impacto ambiental mediante oficio No. SE/DGN/212010000/1416/00 de fecha 3 de noviembre del 2000.

Que la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen favorable de capacidad, incorporación e impacto vial mediante oficio No. 21101/3139/2000 de fecha 9 de noviembre del 2000.

Que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, se obtuvo la opinión favorable del H. Ayuntamiento de Atlacomulco para la realización del desarrollo, según se desprende del oficio No. 1057/11/00 de fecha 16 de diciembre del 2000, signado por el Presidente y Secretario del H. Ayuntamiento de Atlacomulco.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y al no concurrir distintos propietarios, hace innecesaria la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, toda vez que en el presente acuerdo se encuentran debidamente establecidas las bases y obligaciones correspondientes para llevarlo a cabo.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que el suscrito es competente para autorizar el conjunto urbano de que se trata, conforme lo establece el punto primero del acuerdo delegatorio de facultades expedido por el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 4 de abril del año 2000, por lo que con fundamento en dicho instrumento legal y con apoyo en los artículos 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Atlacomulco, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### A C U E R D O

**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa Fraccionadora y Desarrolladora de Conjuntos Habitacionales El Jazmín, S.A. de C.V. representada por usted, el conjunto urbano de tipo interés social denominado "EL JAZMIN II", como una unidad espacial integral, para que en la superficie de 33,146.36 M2, (TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS), localizada en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México, lleve a cabo el desarrollo de 148 viviendas, conforme al Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	16,313.80 M2.
SUPERFICIE DE COMERCIO Y SERVICIOS VENDIBLE:	1,965.14 M2.
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	14,867.42 M2.
<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>33,146.36 M2.</b>
NUMERO DE MANZANAS:	5
NUMERO DE LOTES:	149
NUMERO DE VIVIENDAS:	148

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "EL JAZMIN II", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la subdivisión, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Unico de Lotificación, anexo a esta autorización.

**SEGUNDO.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 75 fracciones I y II, 93 y 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

**I. AREAS DE DONACION.**

Deberá ceder al Municipio de Atlacomulco, Estado de México, un área de 14,867.42 M2, (CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas. El área de donación correspondiente a este desarrollo, es de 2,763.00 M2, (DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS) que se otorgará en el lote VII de la subdivisión del Rancho El Jazmin y cuya ubicación exacta se determinará a juicio de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano, a propuesta del H. Ayuntamiento de Atlacomulco, misma que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al H. Ayuntamiento de Atlacomulco.

La ubicación del lote VII de la subdivisión del Rancho El Jazmin, se encuentra identificada en el Plano Unico de Lotificación.

Asimismo deberá pagar al Gobierno del Estado de México la cantidad en pesos moneda nacional que equivalga a los 39.30 M2, que le corresponden por concepto de donación por el uso comercial y de servicios, (2% de la superficie comercial y de servicios vendibles, según artículo 92 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México), cantidad que deberá corresponder al valor comercial que por metro cuadrado tenga dicho lote a la conclusión de las obras de urbanización.

**II. OBRAS DE URBANIZACION.**

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que corresponda.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y andadores, con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I). Señalamiento vial.

### III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.-** Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen expedido por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco, mediante oficio No. ODAS/DG/0025-2001 de fecha 13 de enero del 2001, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**VIALIDAD.-** Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, mediante el oficio No. 21101/3139/2000 de fecha 9 de noviembre del 2000, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Deberá asimismo urbanizar la calle de acceso al desarrollo, ubicada en la colindancia sur del desarrollo, con sección de 12.00 metros a paramentos, en el tramo comprendido del vértice 1 al 2, conforme al Plano Unico de Lotificación.

### IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación del desarrollo, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano, las siguientes obras de equipamiento, que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican:

- A). **JARDIN DE NIÑOS** de 3 aulas, en una superficie de terreno de 966.00 M2, (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 345.00 M2, (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 3 aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (en las que se contemplen entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios para Hombres y Mujeres con el siguiente número de muebles:  
Alumnos hombres: 2 excusados, 1 mingitorio, 2 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.  
Alumnos mujeres: 3 excusados, 2 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.  
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica de 300.00 M2, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 4 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Area de juegos mecánicos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, pasamanos y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Areas verdes que incluyan 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 3.00 metros cúbicos mínimo.

- B). **LOCAL COMERCIAL** en una superficie de terreno de 83.00 M2, (OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 15.00 M2, (QUINCE METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Plaza de acceso.
- 1 local que incluya sanitario (excusado, lavabo y tarja) con bodega.
- Suministro de agua (1 tinaco de 400 litros).
- 1 cajón de estacionamiento de 2.40 x 5.00 metros.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 metros cuadrados de la superficie del terreno.
- Mobiliario urbano: señalamientos, basureros, arbotantes y bancas.

- C). **JARDIN VECINAL** en una superficie de terreno de 592.00 M2, (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- Zonas verdes, el 70 % de la superficie del terreno.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada: que incluya 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones, el 30% de la superficie del terreno: senderos, veredas, andadores y plazoletas.

- D). **ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES** en una superficie de terreno de 1,184.00 M2, (UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

**Zona Deportiva**, el 60% de la superficie del terreno.

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- 1 multicancha de 22.00 x 30.00 metros
- Circulaciones.
- Pista para trotar.
- Area de ejercicios (con aparatos).
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Areas de estacionamiento de vehiculos con capacidad de 5 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.

**Juegos Infantiles**, el 40 % de la superficie del terreno.

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Area con juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.

Los equipamientos destinados a educación, se construirán simultáneamente con las obras de urbanización y deberán entregarse dotados de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

**TERCERO.** Deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Normatividad, en su oficio No. SE/DGN/212010000/1416/00 de fecha 3 de noviembre del 2000 y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.** Con base en lo establecido en el artículo 97 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Desarrollo Urbano para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo, presentar los comprobantes de pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo, noveno y décimo de este Acuerdo.

**QUINTO.** En términos del programa de obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 6 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección General de Desarrollo Urbano las obras que se mencionan en este Acuerdo.

**SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por el artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 11'703,500.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS).

Asimismo y para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha, de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establece el citado artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

**SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por los artículos 97 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México y 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México la suma de \$ 78,815.00 (SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS), para cubrir los derechos de supervisión de las obras de urbanización del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Dirección General de Desarrollo Urbano, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$7'881,500.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

Estos montos podrán variar de conformidad con las cantidades que arrojen los proyectos definitivos, los que deberá presentar a la Dirección General de Desarrollo Urbano, ya aprobados por las autoridades correspondientes, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior. En su caso, deberá cubrir las diferencias que resulten, en el término de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

**OCTAVO.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 145 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Atlacomulco por concepto de **derechos por la autorización de subdivisión en dos lotes**, la cantidad de \$ 1,351.54 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS), cantidad que corresponde a 18.85 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el predio, por cada uno de los lotes resultantes de la subdivisión.

**NOVENO.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero, del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Atlacomulco por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$ 50,405.10 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS DIEZ CENTAVOS), cantidad que corresponde a 9.5 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 148 viviendas previstas en este desarrollo.

Asimismo, deberá pagar al municipio la cantidad de 17,633.70 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS SETENTA CENTAVOS), que corresponde 25.03 salarios mínimos por cada 100 M<sup>2</sup>; de superficie vendible con uso comercial y de servicios.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XIII inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo interés social que se construyan en este desarrollo, no deberán exceder al término de su construcción o adquisición del valor de 71,500 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

**DECIMO.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Atlacomulco por el **establecimiento del sistema de agua potable**, la cantidad de \$ 45,511.77 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS SETENTA Y SIETE CENTAVOS) y por el **establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$67,851.75 (SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco.

**DECIMO PRIMERO.**

Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Atlacomulco, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un periodo de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta respectiva de recepción-entrega, conforme lo establece el artículo 75 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos **ni vicios ocultos**. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

**DECIMO SEGUNDO.**

En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de la vigencia de la prórroga. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

**DECIMO TERCERO.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Dirección General de Desarrollo Urbano y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles, así como se tengan cubiertos los impuestos y derechos que en este acuerdo se señalan.

**DECIMO CUARTO.**

Conforme lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.

**DECIMO QUINTO.**

Deberá insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización, de acuerdo con lo previsto por el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo, del plano único de lotificación y de la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano para la venta de lotes.

**DECIMO SEXTO.**

**Se prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, según lo establece el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

**DECIMO  
SEPTIMO.**

En los lotes del conjunto urbano "EL JAZMIN II", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias estatales de uso del suelo** para cada uno de ellos y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Para el aprovechamiento del lote comercial y de servicios del conjunto urbano, deberá obtenerse previamente la licencia estatal de uso del suelo, y las demás licencias y autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos, a que se hace referencia en el dictamen de factibilidad expedido mediante oficio No. 206112000/463-SIU/2001 de fecha 7 de mayo del 2001, debiéndose igualmente observar en las licencias de construcción correspondientes, que emita el H. Ayuntamiento de Atlacomulco.

**DECIMO  
OCTAVO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada una de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado y recolección de basura del desarrollo, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Atlacomulco, de conformidad a lo establecido por el artículo 75 fracción IX de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

**DECIMO  
NOVENO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Desarrollo Urbano. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, previstas en los artículos 137 y 140 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

**VIGESIMO.**

Con fundamento en el artículo 75 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**VIGESIMO  
PRIMERO.**

Deberá colocar una placa metálica de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo y usos del suelo autorizados. La ubicación del murete será en la esquina sureste del lote 1 manzana 1 del conjunto urbano sobre la vía pública.

**VIGESIMO  
SEGUNDO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "EL JAZMIN II", ubicado en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representación cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Dirección General de Desarrollo Urbano, enviará copia del mismo y del Plano Unico de Lotificación, a las Secretarías de Finanzas y Planeación, y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al H. Ayuntamiento de Atlacomulco, México, conforme lo establece el artículo 73 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 10 días del mes de mayo del 2001.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO**  
**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO**  
**(RUBRICA).**



---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO QUINCAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SEÑORES ARTURO PALACIOS HERNANDEZ Y SARA CEJA SUAREZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez y seis de agosto, veintiuno de noviembre del año dos mil y 9 de mayo del presente año, dictado por el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, en contra de ARTURO PALACIOS HERNANDEZ Y SARA CEJA SUAREZ, expediente 231/99, ha ordenado el embargo del inmueble señalado como garantía en el contrato de apertura de crédito ubicado en la casa número 6, del Conjunto Habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote 1, manzana X, ubicado en la avenida Bosques de Ecatepec de Morelos, del Fraccionamiento "Villas de Ecatepec" en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y a fin de no dejar a la demandada en estado de indefensión atento al numeral 1070 del Código de Comercio se ordena notificar el presente proveído a la contraria. Para su debida publicación en la Gaceta Oficial del Estado de México, por tres veces consecutivas. México, D.F., 14 de mayo del dos mil uno.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María del Monte C. Barreto Trujano.-Rúbrica.

1097-A1.-11, 12 y 13 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A ARTURO GUARDIAN ALVAREZ.

AZUCENA GOMEZ MENDOZA, en el expediente número 375/01, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en contra de ARTURO GUARDIAN ALVAREZ, haciéndole saber al demandado que en fecha treinta de abril del año en curso, AZUCENA GOMEZ MENDOZA, presentó en este juzgado un escrito promoviendo el divorcio necesario, basándose en los siguientes hechos: "...en fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y tres, contrajo matrimonio con el ahora demandado ARTURO GUARDIAN ALVAREZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial del Registro Civil de Tenancingo, México, de esa unión matrimonial procrearon a su menor hijo de nombre EDUARDO ARTURO GUARDIAN GOMEZ, su último domicilio conyugal lo establecieron en Quetzalapa, Tenancingo, México, manifestando la promovente que desde el día quince de mayo del año en mil novecientos noventa y cinco ella y el ahora demandado se encuentran separados ya que la fecha que se refiere con anterioridad el multicitado demandado salió del hogar conyugal a buscar trabajo y hasta la fecha no tiene conocimiento alguno del domicilio o paradero del mismo, argumentando que desde la fecha de abandono el demandado la depósito a la ahora actora en el domicilio de los padres de ésta, donde vive en la actualidad, abandonándola desde hace ya seis años a la fecha, a ella y a su menor hijo recién nacido sin brindarle el cariño de padre y quien a la fecha ya se encuentra cursando el segundo año de educación primaria, por lo que solicita como medida provisional la custodia provisional y en su oportunidad la definitiva de dicho menor, es por ello que procede la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil, emplácese al demandado ARTURO GUARDIAN ALVAREZ, a través de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose hacer las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndole saber al referido demandado que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su

contra, con apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del código en cita, por medio de Lista y Boletín Judicial y debiéndose fijar además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Tenancingo, México, junio siete del año dos mil uno.-Primer Secretario, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2354.-12, 22 junio y 4 julio.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

En el expediente número 360/2001, el señor FEDERICO GARCIA SCHINKEL, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en la población de Piedra Grande, municipio de Huixquilucan, México, denominado "Tras El Cerro", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 261.00 mts. y colinda con profundidad de la señora Jerónima Gutiérrez Viuda de Gutiérrez; al sur: mide 298.00 mts. y linda con propiedad del señor Genaro Gutiérrez Gutiérrez; al oriente: mide 37.00 mts. y colinda con barranca; al poniente: mide 45.00 y linda con propiedad o sucesión del señor Alfonso Bernal, contando con una superficie total de 15,600.00 m2. Haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expiden los presentes en Huixquilucan, México, a los seis días del mes de junio de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Waldemar Sosa López.-Rúbrica.

2353.-12, 26 junio y 10 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

RAMON ROJAS GARCIA, por su propio derecho y en el expediente número 841/00-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 23, manzana 127, de la Colonia Estado de México de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, que mide y linda: al norte: 20.70 m con lote 24; al sur: 20.70 m con lote 22; al oriente: 10.00 m con lote 8; y al poniente: 10.00 m con calle 30, con una superficie total de 207.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

732-B1.-12, 22 junio y 4 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

J. PIEDAD GODINEZ MONROY.

MARIA TERESA GARCIA ALVAREZ, por su propio derecho, en el expediente número 242/2001, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 17, manzana 63, Colonia Maravillas, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 16; al sur: 17.00 m con lote 18; al oriente: 12.00 m con calle Veintiséis; y al poniente: 12.00 m con lote 35, y con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio", se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.  
733-B1.-12, 22 junio y 4 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 105/2001.

DEMANDADO: MIGUEL ROJAS VARGAS.

PETRA CARMEN ROJAS MARQUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 09, de la manzana 455, Colonia Aurora (actualmente conocida como Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m colinda con lote 8; al sur: 17.00 m colinda con lote 10; al oriente: 9.05 m colinda con lote 35; y al poniente: 09.05 m colinda con calle Cocutla, con una superficie total de 153.80 decímetros metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación

de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cinco de junio del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

734-B1.-12, 22 junio y 4 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

C. MARIANO TORRES GARCIA.

AGUSTIN TAPIA LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número 177/2001 que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número doce, de la manzana doscientos cuatro, ubicado en la calle Veintiséis número siete, de la Colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene una superficie de doscientos siete metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinte metros con setenta centímetros con lote once; al sur: veinte metros con setenta centímetros con lote trece; al oriente: diez metros con lote veinticinco; y al poniente: diez metros con calle Veintiséis. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se les previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl México, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.  
735-B1.-12, 22 junio y 4 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 36/2001, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por SECUNDINO ALFARO BLANCAS en contra de ENRIQUE ESPEJEL, relativo al predio denominado "La Era", ubicado en Santa Bárbara, del municipio de Otumba, México, el cual mide y colinda: al norte: 630.00 m con barranca; al sur: 303.00 m con Herlinda Moreno; al oriente: 398.00 m con barranca; y al poniente: 199.00 m con Juan Espinoza Espinoza, con una superficie de 13 hectáreas, 92 áreas, 50 centiáreas, obra un auto que a la letra dice:

AUTO. Otumba, México, quince de mayo del año dos mil uno.

Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a las contestaciones de los oficios descritos en su ocuro, emplácese al demandado ENRIQUE ESPEJEL, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la

resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195. Notifíquese.

Así lo resolvió el Ciudadano Licenciado Bernardo Nieto de la Cruz, Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Héctor González Romero.-Doy fe.-C. Juez, C. Secretario. Al calce dos firmas legibles.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Otumba, México, a cinco de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

736-B1.-12, 22 junio y 4 julio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 183/2001.

C. ALFONSO PEREZ ZEPEDA.

VERONICA MERLOS VILLA, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, a).- La disolución del vínculo matrimonial que les une, b).- La guarda y custodia del menor ALEJANDRO PEREZ MERLOS, c).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor de nombre ALEJANDRO PEREZ MERLOS, d).- El pago de los gastos y costas que origine el juicio. Ignorando su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, debiéndose fijar una copia íntegra del presente proveído en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia L. Moreno Rosales.-Rúbrica.

737-B1.-12, 22 junio y 4 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 199/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO GARCIA CALDERON en contra de MARTINEZ GONZALEZ ALVAREZ, obra un auto que a la letra dice:

AUTO. Otumba, México, primero de junio del año dos mil uno.

Por presentado al ocurso, y como lo solicita, con fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio, se señalan las trece horas del día veintinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la

cantidad de \$ 369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo menos el diez por ciento, lo anterior con fundamento en el artículo 1412 del código en cita, debiéndose insertar al edicto los datos del inmueble a rematar. Notifíquese.

Así lo acordó el Ciudadano Licenciado Bernardo Nieto de la Cruz, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado Héctor González Romero.-Doy fe.-Juez. Secretario. Al calce dos firmas legibles.

Datos del inmueble a rematar denominado "Tlalzompa Segundo", ubicado en San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides, México, que mide y linda: al norte: 84.00 m con Anselmo Herrera; al sur: 84.00 m con Enrique Márquez antes terreno de San Martín; al oriente: 105.00 m con Juventino Dorantes antes Nicolás Dorantes; al poniente: 105.00 m con Isabel Modesto antes Jesús Modesto, con superficie 8,800.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, México, bajo la partida 56, volumen segundo, del libro primero, sección primera, de fecha siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

Se expide el presente edicto para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, a los seis días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

738-B1.-12 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

DEMANDADOS: LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, EN SU CARACTER DE ALBACEA EN LA SUCESION INTENTAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE, EN SU CARACTER DE HEREDEROS, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

EXPEDIENTE NUMERO 254/2001.

JOSE CASTRO NAVARRO, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 110, de la Colonia El Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 18; al sur: 20.00 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con calle 5; y al poniente: 8.00 m con lote 4, con una superficie total de 134.56 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este término no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos así mismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de

circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

739-B1.-12, 22 junio y 4 julio.

**JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

MARIA ELENA FERNANDEZ ELIZALDE.

En el Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, radicó juicio ordinario civil de usucapión, bajo el expediente número 283/2001, promovido por ALBERTO VELASQUEZ RAYMUNDO en contra de usted, respecto del lote de terreno número 17, manzana 8, de la calle Colotepec, del Fraccionamiento El Salado, en términos de la Magdalena Atlipac, en Los Reyes la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.30 m y linda con lote dieciocho; al sur: 23.30 m y linda con lote dieciséis; al oriente: 08.25 m y linda con propiedad particular; al poniente: 09.25 m y linda con calle Río Colotepec, teniendo una superficie aproximada de 192.225 metros cuadrados.

Y admitida que fue la demanda se ordenó, emplazarla a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, dejando a su disposición en la secretaría del juzgado copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, dado a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

740-B1.-12, 22 junio y 4 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 396/99 (antes 942/95), relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido en este Juzgado por VICENTE JOSE ABAD PEREZ en contra de ANGEL MONTAÑO OLIVOS y ELVIRA CHAVEZ ZUÑIGA, se han señalado las once horas del día cuatro de julio del dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juicio consistente en el inmueble ubicado en Bosques de Cazadores número 27 izquierdo, Bosques de la Hacienda Primera Sección en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, valuado por el perito tercero en discordia en la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., para lo cual se convocan postores, siendo postura legal las dos terceras partes del precio indicado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado y en el de la ubicación del inmueble. Se expiden a los cinco días del mes de junio del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1112-A1.-12, 15 y 20 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En autos del expediente número 280/99, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO antes S.N.C. en contra de RAMON DE JESUS HERNANDEZ MONDLACK, el juez ordenó el remate del bien inmueble embargado consistente en el inmueble ubicado en calle retorno Bosques de Arrayanes, número cincuenta y cuatro departamento 301, lote veinte, manzana ochenta y cuatro, Colonia Bosques del Valle, segunda sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, debiendo tener verificativo el remate en primera almoneda el día diez de julio a las once horas del año dos mil uno debiéndose anunciar su venta por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en los estrados de este tribunal, en consecuencia se convocan postores al remate del bien antes mencionado, mismo que tiene un precio fijado por los peritos con deducción del diez por ciento la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1123-A1.-12 y 21 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A"  
EXP. 113/2000.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de VAZQUEZ RODRIGUEZ VERONICA, la C. Juez 48o. de lo Civil, ordenó que mediante edictos se emplace a la demandada VAZQUEZ RODRIGUEZ VERONICA, para que conteste la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que debe presentarse en las instalaciones de este H. Juzgado dentro de un término de treinta días quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes, contado el anterior término a partir de la última publicación, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles. Para su debida publicación por tres veces de tres en tres días en: México, D.F., a 23 de enero del 2001.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

1124-A1.-12, 15 y 20 junio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En el expediente 315/00-1, Relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BATIZ ARIAZA ALFONSO, en contra de FELIX MORENO VARGAS, la Jueza Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice: Naucalpan de Juárez, México, veintidós de mayo del año dos mil uno. Por presentado a ALONSO ESPINOZA BENITEZ, con el escrito de cuenta, visto su contenido, fundamento en lo dispuesto por el artículo, 1411 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos se señalan las once horas del día veintiséis de junio del año en curso, siendo el bien embargado el vehículo marcado Dodge Chrysler, tipo Ram Charger, modelo 92 tres puertas, número de serie NM572318, motor Hecho en México, transmisión standard, color rojo, con golpe en salpicadera derecha y hacia delantera, pintura en buen estado con algunos

rayones en los costados laterales, en general en mal estado de conservación a consecuencia de golpe lateral derecho con posible daño a suspensión y algunas partes del motor, placa de circulación 672FVP del Distrito Federal, facia delantera incompleta, sin parrilla, sin un faro, sin micras direccionales, aire acondicionado, toca cintas, con radio y bandas AM y FM, elevadores eléctricos, por tanto convóquese a postores a través de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como propuesta legal la cantidad en la que fue valuado el vehículo embargado y que es la cantidad de (CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).-Notifíquese.-Así lo acordó y firma la Jueza de los autos, que actúa con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Se expiden a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil uno, en Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

1110-A1.-12, 13 y 14 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 36/95.  
SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCA POSTORES

DANIEL GOÑI MARQUEZ, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de ABASTECEDORES DE INSUMOS METALICOS S.A. DE C.V., CARLOS LOPEZ FUENTES Y LAURA GENOVEVA ORDOÑEZ MENESES, el Juez señaló las doce horas del día veintiocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle de Colina de Umbria, número cuarenta y cinco, sección tercera, fraccionamiento Boulevares, Naucalpan, Estado de México, sirviendo como postura legal la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor arrojado con la deducción del diez por ciento, que sirvió de base para la primera almoneda. Se hace saber a las personas que comparezcan a la audiencia como postores que deberán exhibir el importe de la postura mediante billete de depósito a nombre del Juzgado.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en los de Naucalpan de Juárez, por ser el lugar de ubicación del inmueble a rematar, debiendo mediar un término no menor de siete días hábiles entre la publicación y la fecha de la almoneda, Ecatepec de Morelos, uno de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1122-A1.-12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 293/2001.

EULALIA GONZALEZ RAMIREZ, MARTHA TRUJILLO SORIA, MANUEL ANGEL MARCILLI SALAS, MIGUEL ANGEL ZURITA AGUILAR, GUADALUPE FLORES CEDILLO, DAGOBERTO EDUARDO PEREZ, GABRIEL GONZALEZ HERNANDEZ, GERARDO GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA DE JESUS ORDOÑEZ GAMBOA, ROSA MARIA RODRIGUEZ DE LA SANCHA, ANGELICA SANCHEZ NAVARRETE, RUTH VARGAS MONTES, DAVID VAZQUEZ HERNANDEZ,

FRANCISCO VILLEGAS HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL GUTIERREZ PEREZ, DOLORES CERDA PEREZ, BENITO RODRIGUEZ DE LA SANCHA, MARTHA VALENCIA HERNANDEZ, ROSALBA FRIAS ALVAREZ, HECTOR LOPEZ MOLINA, DULCE NATIVIDAD DE MA. CISNEROS JIMENEZ, MARTIN MENDEZ GUTIERREZ, FEDERICO LUNA MOLINA, ESPERANZA RUIZ VENEGAS, NICOLAS MORENO VARGAS, JORGE JALOMO HERNANDEZ, PASCUAL HERNANDEZ HERNANDEZ, ROMULO CASTREJON BALTAZAR, MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ QUEZADA, VERIA RUIZ VENEGAS, ALVARO LUNA LOPEZ, ANA SOSA TAPIA, NORMA AGUILERA JIMENEZ, ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ, MARIA DEL ROCIO PARRA REYNA, ROBERTO RODRIGUEZ CASTELLANO, ANASTACIA PEREZ LOPEZ, GABRIELA MORENO SANCHEZ, MAURICIO CONTRERAS TRUJILLO, ROBERTO CERON LOPEZ, OLIVIA PARRA REYNA, ROSA ENRIQUETA FLORES ZARCO Y MARIA DE JESUS JALOMO HERNANDEZ, con el carácter de asociados de la ASOCIACION CIVIL "DESARROLLO INTEGRAL ARARAT" A.C., promueven diligencias de jurisdicción voluntaria a fin de que se convoque a asamblea general extraordinaria a todos los asociados de la ASOCIACION CIVIL DESARROLLO INTEGRAL ARARAT, A.C., por lo que con fundamento en los artículos 2523, 2524, 2528, y 2529 del Código Civil, se convoca a todos los miembros de ASOCIACION CIVIL DESARROLLO INTEGRAL ARARAT, A.C.; a la asamblea general extraordinaria que tendrá verificativo a las once horas del día veintiséis de junio del año dos mil uno, en el domicilio ubicado en la calle once número veintiocho, Colonia Jardines de Santa Clara en Ecatepec de Morelos, al tenor de la siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia; 2.-Remoción de los miembros de la mesa directiva de la Asociación; 3.-Asuntos Generales.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de Ecatepec, así como en el lugar donde tendrá verificativo la misma. Dado en Ecatepec de Morelos, a los treinta días de mayo del año dos mil uno.-Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1118-A1.-12, 15 y 20 junio.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 555/98.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario número de expediente 555/98 promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBV-PROBURSA (ANTES MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A.) en contra de YOLANDA RIVERO DOMINGUEZ, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil de esta ciudad de México, Distrito Federal señaló las nueve horas con treinta minutos del día miércoles cuatro de julio del año dos mil uno para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del bien inmueble embargado, ubicado en: el departamento 1 del edificio en condominio "H" lote 3 de la Avenida José López Portillo, número 224, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como base para el remate la suma de \$ 181.000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. En la inteligencia de que los postores deberán cuando menos exhibir el 10% del precio base para tomar parte en la subasta.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles; así como entre la última y la fecha de audiencia el mismo plazo, mismos que se realizarán

los días 12 y 22 de junio del año en curso, en los estrados de ese H. Juzgado y en los sitios de costumbre.-México, D.F., a 21 de mayo del 2001, Lic. Antonio García Sánchez.-Rúbrica.  
1108-A1.-12 y 22 junio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1029/00.  
BARRIOS GASTELUM FERNANDO.  
EN CONTRA DE ANA LUISA SMITH MERINO.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha catorce de mayo del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por BARRIOS GASTELUM FERNANDO en la que le reclama: A).- El divorcio necesario por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil para el Estado. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la disolución del vínculo matrimonial que me une a la señora ANA LUISA SMITH MERINO. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.-Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.  
1109-A1.-12, 22 junio y 4 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

C. JUAN ANTONIO JARAMILLO Y WONG.

Se hace de su conocimiento que con fecha veintiocho de marzo del año dos mil uno, fue presentado en este Juzgado un Juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido en su contra por la señora ALBA ESPERANZA GARCIA LOPEZ, el cual se registró bajo el número de expediente 314/2001, reclamando en otras prestaciones la disolución del vínculo matrimonial que le une con el señor JUAN ANTONIO JARAMILLO Y WONG. La disolución judicial del vínculo matrimonial que a la fecha la une con el demandado, para dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, ocurra ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se le seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro, de mayor circulación de este lugar; expedido el presente a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

1111-A1.-12, 22 junio y 4 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del expediente número 626/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARRASCO CUEVAS GILBERTO, en contra de HORACIO GOMEZ RODRIGUEZ, el Juez de los autos señaló las once horas del día cuatro de julio del dos mil uno, para la celebración del remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos y que lo es el ubicado en calle de Raza de Bronce sin número, lote número mil quinientos setenta y dos, manzana número ciento cincuenta, en la Colonia Lázaro Cárdenas, Tlalnepantla, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 25.00 mts. con lote 157, al sureste: 10.35 mts. con Av. Asociación de Excursionistas del D.F., al suroeste: 25.00 mts. con calle Raza de Bronce, al noroeste: 10.30 mts. con lote número 1574. La superficie que se consigna con las anteriores medidas es de: 258.00 m2, características panorámicas: ninguna de relevancia. Servidumbre y/o restricción: La que señale la Ley de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del Estado de México. Densidad de construcciones: 75%. Densidad habitacional: 65%.

**ANTECEDENTES:**

Fecha del avalúo: 08 de agosto del 2000, régimen de propiedad: privada. Propietario del inmueble: Sr. Horacio Gómez Rodríguez. Propósito del avalúo: determinar el valor comercial del inmueble a la fecha.

**CARACTERISTICAS URBANAS.**

Tipo de construcción: casas habitación de uno y dos niveles. Índice de saturación en la zona: 70%. Población: Alta, poco densa, nivel socioeconómico bajo. Contaminación ambiental: No se detecta. Uso del suelo: habitacional. Vías de acceso de importancia: a la zona se llega por Av. Liga de Excursionistas del D.F. vía de acceso de importancia zonal secundaria.

Sirviendo de base como postura legal las dos terceras partes que resulten de la cantidad total por la cual fue valuado y que lo es por la cantidad de \$201,300.00 (DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces de nueve días con intervalos de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la última publicación de los edictos y la fecha de remate, medie un término que sea menor de siete días, dado el presente a los siete días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

1121-A1.-12, 15 y 20 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. ANGELICA CHAVEZ RODRIGUEZ.

Por auto de fecha catorce de mayo del dos mil uno, dictó en el expediente número 1309/2000, relativo al juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por RAFAEL LALANE BRINGAS, demandándole el divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial, y el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. El Juez

Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplace por medio de edictos a la C. ANGELICA CHAVEZ RODRIGUEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente el día veintiuno de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

1125 -A1.-12, 22 junio y 4 julio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 311/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADO GERMAN GUTIERREZ TREVILLA, en su carácter de endosatario en procuración de FERNANDO RAFAEL GARCIA CRUZ, OSCAR PEREZ BECERRIL Y RAUL PEREZ BECERRIL, en contra de ALEJANDRO VELAZCO V., la Juez de los autos, con fundamento en el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate en primera almoneda, los bienes muebles embargados en el presente juicio consistente en: un modular marca Sharp, color negro de cinco discos y doble cassette, con número de serie y modelo C.P1660 con control remoto de treinta y seis botones en color negro en buen estado de uso sin comprobar su funcionamiento. Un aparato microondas, marca Daewoo, en color blanco. Un vehículo, marca Ford, tipo Topaz, cuatro puertas, modelo mil novecientos noventa y cuatro, color vino, con número de serie 1FAPP36XX1K196785, con número de motor 96785, con placas de circulación LHE5715 del Estado de México, transmisión automático, con radio Tisonil, con tarjeta de circulación con folio 551542 del Estado de México, con llanta de refacción con dos golpes en portezuelas del lado derecho, cuarto delantero roto, lado derecho con rines de magnesio, llantas en buen estado con ligero golpe delantera izquierda con ligeros rayones hacia trasera. Una sala compuesta de tres piezas en color verde con vivos beige, gris y rosa, en buen estado de uso, señalándose las doce horas del día tres de julio del año dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo como base para el remate de los bienes muebles descritos la cantidad de \$29,750.00 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100), en base a la deducción del 10% que se hizo sobre el precio fijado para el remate.

Ordenando la Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado convocando postores. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2333.-12, 13 y 14 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 274/01.

JOSE INES DELGADILLO CARRILLO.

FAUSTA HERNANDEZ PONCE, le demandó en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de una fracción del terreno denominado Otlotongo, ubicado en la Primera Cerrada de Miguel

Hidalgo de la Avenida Miguel Hidalgo, de la población de San Diego, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.00 m con Daniel Jiménez Quintana; al sur: 22.00 m con Juan Mendoza Sánchez, al oriente: 10.00 m con Juana Delgadillo Sánchez y al poniente: 10.00 m con privada de Miguel Hidalgo, con una superficie de: 220.00 metros cuadrados, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación.-Texcoco, México, a treinta de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

2337.-12, 22 junio y 4 julio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC  
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN  
OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 382/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el P.D. ANTONIO ALVA ROMERO Y LORENZO DE LA CRUZ DIAZ, en su carácter de endosarios en procuración de JOAQUIN SILVA MARINO en contra de ALFONSO ESTRADA ROMERO, la LICENCIADA MARIA ELIAZAR BERNAL ACUÑA, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, señaló por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, las once horas del día veintinueve de junio del año dos mil uno, para que tenga verificativo la celebración de remate en primera almoneda de los bienes muebles embargados consistentes en: 1.- Un modular marca Sony radio AM, FM, doble cassette, compact disk de cinco, con 69 botones para su uso y funcionamiento, un botón siendo el segundo de la cassette en mal estado, digital, modelo LBT-A17, sin número de serie a la vista con dos baffles Sony serie 9331 418, modelo CC-TD17 con una bocina, con cuatro twiters cada uno, funcionando en regulares condiciones de uso; 2.- Una televisión catorce pulgadas Siera Blanco y negro, cuatro botones para su uso y funcionamiento, en mal estado de uso, si funciona antena recta en mal estado serie 0007741, sin modelo a la vista; 3.- Una televisión de color RCA, cinco botones para su funcionamiento, modelo XL100, serie 421344299; 4.- Un sofá de color oro floreado en forma de media luna en mal estado de uso, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$5,200.00 M.N. (CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, expidiéndose el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Xonacatlán, México, 4 de junio de 2001.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Elia Fuentes Rodríguez.-Rúbrica.

2343.-12, 13 y 14 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 360/2001, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, promovidas por VIOLETA BURGOS MARTINEZ,



respecto del predio baldío denominado "Capultitla", ubicado en el pueblo de San Pablo Atlazalpan, calle de Fresno S/N, municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.00 m con Camilo Villegas; al sur: 23.00 m con Amador Durán Ortega; al oriente: 15.00 m con Esther J. Burgos Martínez; y al poniente: 15.00 m con calle Fresno, con una superficie de: 345.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, Chalco, Estado de México, cuatro de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

2344.-12, 18 y 22 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 170/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. GERARDO VAZQUEZ JARAMILLO Y/O P.D. RAYMUNDO SERRANO LOPEZ Y/O ROBERTO BECERRIL ROBLES, en contra de TOMAS CASTRO GUTIERREZ Y/O CARMEN PAREDES, la Juez del Conocimiento señaló las once horas del día veintidós de junio de dos mil uno, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate de los siguientes bienes muebles consistentes en: 1.- Un televisor marca Daewoo de 12", con mueble en color negro, de ocho botones de control al frente, modelo DTQ-1468ASN, con número de serie W171DE136, con control remoto marca Samsung de veintidós botones, ambos en regulares condiciones de uso y sin comprobar funcionamiento. 2.- Una radiograbadora portátil marca Sharp, modelo WQ-CH600, con número de serie 30825025, con doble cassette, radio AM-FM, con treinta y dos botones de control, sin antena y dos bocinas integradas. 3.- Una radiograbadora portátil marca TW/NCD-Elektra modelo ERRA 228-38, Hecho en China, con radio AM-FM, doble cassette, con dos compartimientos para compact-disc, con veintisiete botones de control, con antena, en regulares condiciones de uso y sin comprobar funcionamiento. Todo ello con un valor comercial de \$1,865.36 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL) ya con la deducción del diez por ciento prevista por la ley, ordenándose la publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores.- Toluca, México, siete de junio de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

2346.-12 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

JERONIMO HERNANDEZ VILLANUEVA Y JOSAFAT GABRIEL HERNANDEZ VILLANUEVA, promueven por su propio derecho en el expediente 143/2001, en la vía de Jurisdicción voluntaria diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en la Jurisdicción de Los Ocotes, en el paraje denominado "La Cruz", del Barrio de La Estancia, del Pueblo de Tequexquipan, Municipio y Distrito de Temascaltepec, Estado de México; terreno y casa existente en el mismo, con bastante piedra y algunos árboles, siendo laborable únicamente una tercera parte, actualmente lo atraviesa un camino vecinal, que afecta una figura irregular y recorrido su perímetro primero por el sur, luego por el oriente, norte y al final el poniente, partiendo del vértice más al suroeste, mide y linda del punto 1 al 2 con orientación de 90°00',

al noreste: mide 117.30 ciento diecisiete metros, treinta centímetros; del extremo de esta que va del punto 2 al 3 con orientación de 2°00', al noroeste: y mide 3.00 metros; del extremo de ésta que va del punto 3 al 4 con dirección de 48°00', al sureste: mide 29.50 veintinueve metros, cincuenta centímetros; del extremo de esta que va del punto 4 al 5 con rumbo de 8°00', al suroeste: que mide 14.50 catorce metros, cincuenta centímetros, por las cuatro líneas anteriores colinda con Salomón López; continúa del punto 5 al 6 con dirección de 77°00', al sureste que mide 69.69 sesenta y nueve metros, sesenta y nueve centímetros; del extremo de esta que va del punto 6 al 7, con rumbo de 5°00', al suroeste: mide 8.90 ocho metros, noventa centímetros por las dos anteriores líneas colinda con María Escobar Guadarrama; del extremo de esta que va del punto 7 al 8, con orientación de 77°00', al sureste: que mide 77.28 setenta y siete metros, veintiocho centímetros y colinda con Antonio Luján Espinoza; del extremo de esta que corresponde a la línea que va del número 8 al 9 quiebra con dirección de 6°00'; al noreste y mide 69.00 sesenta y nueve metros, colinda con camino vecinal; en este punto el predio es atravesado por un camino vecinal que del punto 9 al 10 mide 4.00 cuatro metros; del punto 10 al 11 continúa en línea recta con rumbo de 20°00', al noreste: que mide 22.50 veintidós metros, cincuenta centímetros; del punto 11 al 12 con orientación de 4°00', al noreste: mide 65.80, sesenta y cinco metros, ochenta centímetros; continúa del punto 12 al 13 con rumbo de 8°00', al noroeste que mide 16.38 dieciséis metros, treinta y ocho centímetros, colindando desde el punto 8 al 13 con camino vecinal; en seguida del punto 13 al 14, da vuelta con dirección de 88°00', al suroeste: y mide 34.70 treinta y cuatro metros, setenta centímetros, colinda con Epifanio Espinoza Espinoza; continúa del punto 14 al 15 con orientación de 30°00', al suroeste: que mide 21.07 veintiún metros, siete centímetros; sigue del punto 15 al 16 con dirección de 3°00', al suroeste: que mide 38.00 treinta y ocho metros, colindando por las dos anteriores con Juan Rosas Luján; en este punto se localiza el otro extremo del camino vecinal que lo atraviesa y que se ubica del punto 16 al 17, que en este lado mide 4.00 cuatro metros; del extremo de este último quiebra nuevamente del punto 17 al 18 con rumbo de 53°00', al noroeste: que mide 85.56 ochenta y cinco metros, cincuenta y seis centímetros; del su extremo continúa del punto 18 al 0 con orientación de 66°00', al noroeste: que mide 85.56 ochenta y cinco metros, cincuenta y seis centímetros, colinda del punto 17 al 0 con camino vecinal y finalmente da vuelta en línea con rumbo de 52°00', al suroeste: que va del punto 0 al 1 y mide 156.20 ciento cincuenta y seis metros, veinte centímetros, colinda con Juan Rosas Luján, con lo que se cierra la poligonal. Tiene una superficie de 32,386.14 m2. TREINTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, CATORCE DECIMETROS CUADRADOS.

Se admitieron dichas diligencias y se ordenó la publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, convocando a quienes tengan interés en el inmueble motivo de la presente información, lo deduzca en términos de Ley.- Temascaltepec, México, a cinco de junio del año dos mil uno.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

2335.-12, 15 y 20 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 107/2001, el señor JUVENCIO RAMOS ALEJANDRO, promueve por su propio derecho en la vía de Jurisdicción Voluntaria información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el paraje bien conocido como, "Piedra Larga" en la comunidad de San Mateo Atarasquillo, perteneciente al municipio de Lerma de Villada, México; cuyas medidas y



colindancias son las siguientes: al norte: 76.00 metros con río; al sur: 233.70 metros con Miguel de la Cruz González y Basilio Cruz Pedraza; al oriente: 583.70 metros con bienes comunales de Santiago Analco, Lerma, México; al poniente: 626.40 metros con José Gómez Gutiérrez, la Licenciada Gladis Delgado Silva, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad y además fijese copias de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los seis días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

2336.-12, 15 y 20 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

LUZ ANGELICA ZEPEDA ACOSTA, por su propio derecho en el expediente número 272/2001, promueve Juicio Ordinario Civil sobre usucapión en contra de CECILIA MORA GIL DE GOMEZ, demandando la siguientes prestaciones. A). La prescripción Adquisitiva que mediante usucapión ha operado a su favor respecto del terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: mide 14.58 metros con lote número ocho; sur: en línea quebrada de dos tramos de 3.50 y 12.00 metros con camino antiguo a Tecomatepec, oriente: mide 20.00 metros con lote número once, poniente: mide 24.00 metros con lote número trece, que se encuentra ubicado en la Colonia Ixtapita, en la Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México.

El juez del conocimiento ordenó la radicación del presente juicio ordenando emplazar a la demandada a través de edictos en virtud de que no fue posible la localización de la misma, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, publicándose por tres veces de ocho en ocho días debiéndose de realizar las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta localidad haciéndoselo saber a la demandada que deberá de presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día aquel en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo previéndola para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personales harán por medio de lista y Boletín Judicial además se ordena fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Tenancingo, México, a uno de junio del dos mil uno.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

2338.-12, 22 junio y 4 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE SILES BOLAÑOS.

En el expediente número 255/2000, el señor MODESTO TORRES GARCIA, demanda de la señora MARIA GUADALUPE SILES BOLAÑOS en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, que nos une mismo que se invoca la causal establecida en el artículo 253 fracción IX y X, del Código Civil en vigor.-B) El pago de gastos y costas, que en el presente juicio se originen, haciéndole saber

que en el capítulo de hechos manifiesta: 1) Que en fecha 17 de mayo de 1969, celebre contrato de matrimonio ante el Oficial del Registro Civil de Almoloya del Río, México. 2) Que celebrado el matrimonio establecieron su hogar conyugal en la calle de Canal del Norte # 31 en Almoloya del Río, México, domicilio conyugal que hasta ahora actualmente existe entre el suscrito y sus menores hijos de matrimonio. 3) Una vez celebrado nuestro matrimonio procreamos a seis hijos de nombres ALEJANDRO, JOAQUIN, JORGE, YOLANDA, GEORGINA Y JOAQUIN de apellidos TORRES SILES. 4) Desde que se llevó a cabo nuestro matrimonio nunca se han comprendido con la demandada. En consecuencia mediante acuerdo de fecha quince de mayo del año dos mil uno, se ordenó el emplazamiento de la señora MARIA GUADALUPE SILES BOLAÑOS, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación, en el lugar de la citación, contando el término de treinta días a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2340.-12, 22 junio y 4 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

JUAN ANTONIO GARCIA ELIZALDE, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, promueve diligencias de inmatriculación, registradas bajo el expediente número 356/2001, respecto de una fracción de terreno denominado "Romerotitla", ubicado en el Pueblo de San Bernardino, Municipio y Distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.35 m con Heriberto Elizalde G., al sur: 18.20 m con calle Zaragoza, al oriente: 66.35 m con Juan Galicia S., y al poniente: 66.65 m con Elena Lozano viuda de V., con una superficie aproximada de: 1,182.37 m<sup>2</sup>.

Para publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

2345.-12, 26 junio y 10 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 353/01, YARA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Arroyo de San Pedro, calle nueva s/n., municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 29.85 m con José González Mercado; al sur: 31.00 m

con Arroyo San Pedro hoy calle sin nombre; al oriente: 18.00 m con calle sin nombre; al poniente: 9.75 m con Carlos Chávez Zaldivar. Superficie aproximada de 422.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 5 de junio de 2001.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2347.-12, 15 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 354/01, VICENTA DELGADO SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de El Tejocote, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 158.00 m con la Hacienda de Guadalupe; al sur: 123.00 m con la misma Hacienda; al oriente: 236.00 m con Encarnación Díaz; al poniente: 259.00 m con H. Socorro Díaz. Superficie aproximada de 34,773.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 5 de junio de 2001.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2348.-12, 15 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 363/01, PIEDAD IRENE GONZALEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre de la localidad de Ahuacatitlán, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: tres líneas de 18.50, 6.31 y 5.40 m con calle Las Pinguicas; al sur: 34.02 m con Braulio Benito González Olvera; al oriente: 34.60 m con Clemencia Ricarda González Olvera; al poniente: 16.50 m con Marcelina Julia González Olvera. Superficie aproximada de 782.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de junio de 2001.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2349.-12, 15 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 362/01, JUANA MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre de la localidad de Ahuacatitlán, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 22.80 m con calle las Pinguicas; al sur: 22.65 m con Felipe Celia González Olvera; al oriente: 33.85 m con calle Los Gigantes; al poniente: 35.00 m con Clemencia Ricarda González Olvera. Superficie aproximada de 782.30 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de junio de 2001.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2350.-12, 15 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 361/01, MARCELINA JULIA GONZALEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre de la localidad de Ahuacatitlán, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: dos líneas de 28.12 y 16.00 m con calle las Pinguicas; al sur: 30.16 m con camino vecinal; al oriente: dos líneas de 30.00, 16.50 m con Braulio Benito González Olvera y Piedad Irene González Olvera; al poniente: dos líneas de 6.25 m y 7.25 m con Guadalupe Ugalde. Superficie aproximada de 782.69 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de junio de 2001.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2351.-12, 15 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 360/01, BRAULIO BENITO GONZALEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre de la localidad de Ahuacatitlán, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 26.07 m con Piedad Irene González Olvera; al sur: 26.07 m con camino vecinal; al oriente: 30.00 m con Agueda Ofelia González Olvera; al poniente: 30.00 m con Marcelina Julia González Olvera. Superficie aproximada de 782.10 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de junio de 2001.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2352.-12, 15 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 166/2001, SAMUEL FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho Salinas, denominado "El Encino", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 976.00 m colinda con una barranca; al sur: 573.00 m colinda con Juvenal Flores; al oriente: 398.00 m colinda con Juvenal Flores; al poniente: 59.00 m colinda con un Río. Superficie aproximada de 176,973.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de mayo de 2001.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 167/2001, MIGUEL CARDOSO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Juntas del Río Limón, denominado "La Ceiba", municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 485.00 m partiendo de un árbol de encino en descenso por una barranquita al llegar al río, en el lugar conocido como el Ancón colinda con Sotero Cardoso Morales; al sur: 335.00 m línea recta por una falda pasando por unos árboles de guaje colorado a llegar a un árbol de encino colinda con Gilberto Espinoza Bautista; al oriente: 612.00 m en descenso por el río a llegar a Peña del Ancón limita el río; al poniente: no tiene medida tiene forma triangular. Superficie aproximada de 12-54-60 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de mayo de 2001.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 170/2001, LETICIA JARAMILLO DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana, Barrio del Convento, se refiere a una casa y terreno, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 48.00 m colinda con Susana Borjas de Navarro; al sur: 48.00 m colinda con Sebastián Cuenca Olascoaga; al oriente: 8.85 m colinda con calle Galeana; al poniente: 10.00 m colinda con propiedad del Gobierno del Estado de México. Superficie aproximada de 452.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de mayo de 2001.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 171/2001, JOSE GUADALUPE GARCIA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Veracruz, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 126.90 m colinda con Francisca López y Domingo Hernández; al sur: 83.65 m colinda con Río de los Remedios; al oriente: 37.15 m colinda con Victoria Amelia; al poniente: 49.50 m colinda con Río de los Remedios. Superficie aproximada de 3,953.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de mayo de 2001.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 183/2001, ROBERTO HILARIO CAMPUZANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 9 de Abril, Barrio de San Miguel, se refiere a un terreno y casa, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 3.75 m colinda con calle de terracería que conduce a la Escuela Normal de Sultepec; al sur: 4.30 m colinda con calle 9 de Abril Barrio de San Miguel; al

oriente: 29.00 m colinda con el Profesor Horacio Campuzano González; al poniente: 28.00 m colinda con la señora Alma Hernández Campuzano. Superficie aproximada de 114.71 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de mayo de 2001.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 184/2001, IRMA CAMPUZANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 9 de Abril Barrio de San Miguel, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 6.90 m colinda con el señor Abraham Medina Rivas; al sur: 6.90 m colinda con calle; al oriente: 8.40 m colinda con el Profesor Horacio Campuzano González; al poniente: 8.40 m colinda con la señora Martina Rivas. Superficie aproximada de 57.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de mayo de 2001.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 182/2001, HORACIO CAMPUZANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 9 de Abril Barrio de San Miguel, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 6.00 m colinda con camino de terracería que conduce a la Escuela Normal; al sur: 6.80 m con calle; al oriente: 30.00 m colinda con el señor Abraham Medina e Irma Campuzano González; al poniente: 30.00 m colinda con Roberto Hilario Campuzano González. Superficie aproximada de 192.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de mayo de 2001.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 180/2001, DIEGO DOMINGUEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manialt de Guadalupe, denominado "El Limón", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 175.00 m colinda con Cosme Reyes; al sur: 175.00 m colinda con Remigio Flores; al oriente: 150.00 m colinda con Juan Flores; al poniente: 150.00 m colinda con Arcadio Reyes. Superficie aproximada de 26,250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 22 de mayo de 2001.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 181/2001, ABRAHAM CASTAÑEDA CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manialt de Guadalupe Arriba, denominado "La Ciénega", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y

linda: superficie aproximada de 98,000.00 m2, empezando por norte: 350.00 m esta un Chirimolloy y de ahí sube por una cerca de piedra y llega a una Lomita y sigue Lomita arriba y colinda con Ezequiel Beltrán y Refugio Beltrán y llega a un punto llamado La Cruz de Cucharillo ahí hace esquina por el lado oriente: 290.00 m brinca la barranca cruza la carretera y llega a unas peñitas y colinda con Casimiro Moratilla y sigue a una cueva y brinca a unos barriales blancos, sigue y llega a un sarsal que esta dentro de la barranca colinda con Lucio Castaño, ahí hace esquina y sigue por la barranca abajo por el lado sur 450.00 m con Lorenzo López por la barranca hasta llegar a la junta del terreno que baja de Teódulo Cruz ahí hace esquina y sigue por una barranquita hacia arriba por el lado poniente 200.00 m colinda con Teódulo Cruz, Francisco Cruz y llega al chirimolloy que menciona como primer punto y lindero donde se cierran los linderos de dicho terreno.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 22 de mayo de 2001.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 600/2001, ROSARIO SANCHEZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Amado Nervo Norte No. 312, Cabecera Municipal, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 23.00 m con Delfino Guardián; al sur: 23.00 m con Santiago Segura; al oriente: 11.00 m con Abraham Valero; al poniente: 11.00 m con calle de su ubicación. Superficie aproximada de 253.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de mayo de 2001.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 597/01, MARIA ARISTA SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Zumpantitlán" Tonicaco, municipio de Tonicaco, distrito de Tenancingo, mide y linda: en dos fracciones la primera superficie aproximada de 499.00 m.; al noroeste: 40.50 m colinda con Rafael Arista; al sur: 36.00 m colinda con camino Saca Cosechas; al poniente: 18.00 m colinda con Camino Rural a la Punta; la segunda fracción 78,858 m2.; al norte: 499.00 m colinda con camino Saca Cosechas y José Arista; al sur: 403.00 m colinda con Arturo Lealva; al oriente: 140 m colinda con barranca de la Gloria o Río Salado; al poniente: 203.00 m colinda con camino a la Punta o Río Salado.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de mayo de 2001.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 603/2001, RAFAEL ZEFERINO ANDRADE REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Allende número 39, Barrio de Santa Ana,

municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 44.50 m con sucesión de Carlos Rodríguez y Nunila Pérez; al sur: 43.70 m con Gloria Fuentes Nájera y Antonia Gómez Fuentes; al oriente: 7.75 m con calle Ignacio Allende; al poniente: 8.15 m con Francisco Duplan Reyes. Superficie aproximada de 350.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de mayo de 2001.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 601/2001, ANA DEL CARMEN ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Ixpuchapan, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 15.00 m con Jesús Estrada Martínez; al sur: 15.00 m con camino; al oriente: 27.00 m con Francisco Reséndiz Núñez; al poniente: 27.00 m con Jesús Estrada Martínez. Superficie aproximada de 405.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de mayo de 2001.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 602/2001, ALEJANDRO MANUEL SOTELO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Benito Juárez sin número, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 16.70 m con María del Carmen Pedroza Almazán ahora con Marco Antonio Tapia Rosas; al sur: 15.50 m con Fidel Sotelo; al oriente: 7.00 m con Prolongación de calle Benito Juárez; al poniente: 7.00 m con María del Carmen Pedroza Almazán. Superficie aproximada de 112.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de mayo de 2001.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 354/119/2001, C. GILBERTO CONDEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Los Surcos Largos", en la Comunidad de Santa María Nativitas T., municipio de Calimaya, México, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 53.00 m con camino a Mexicalzingo; al sur: 54.00 m con Luis Escalona Quiroz; al oriente: 248.50 m con Luis Escalona Quiroz; al poniente: dos líneas la primera de 168.00 m con Ramón Escalona, 84.50 m con Raúl Camacho Camacho. Superficie aproximada de 13,442.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle , México, a 15 de mayo de 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 353/118/2001, C. GILBERTO CONDEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Tejocote", en la Comunidad de Santa María Nativitas Tarimoro, municipio de Calimaya, México, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 63.50 m con Pedro Becerril Vélez; al sur: 99.50 m con Bertha Condez Guadarrama; al oriente: 88.00 m con Ofelia Valdez López; al poniente: 39.60 m con Alberto Jaime Moreno, 37.7 m con Rubén Esquivel Padilla y 92.00 m con Pascual Barrera Licea. Superficie aproximada de 7,345.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle , México, a 15 de mayo de 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 352/117/2001, C. GILBERTO CONDEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Montontel", en la Comunidad de Santa María Nativitas Tarimoro, municipio de Calimaya, México, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 102.70 m con Alfonso Mucifío Meza; al sur: 100.00 m con camino a Mexicalzingo; al oriente: 98.00 m con Luis Escalona Quiroz; al poniente: 97.50 m con Antonio Escalona Pichardo. Superficie aproximada de 9,904.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de mayo de 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 530/158/2001, IRMA MEZA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dr. Eucario López Contreras s/n., municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Jesús Seberiano; al sur: 30.00 m con Rafael Rodríguez Pérez; al oriente: 20.00 m con Dr. Eucario López Contreras; al poniente: 20.00 m con Francisco Jaimés Sámano. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de mayo de 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 7166/2001, DOMITILLO PEÑA MILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda:

noroste: 11.30 m con calle Chorro, noroeste: 8.30 m con Av. La Cuesta, suroeste: 8.30 m con acceso, suroeste: 11.30 m con Felipe Hernández. Superficie aproximada de: 96.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de mayo de 2001.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 7164/2001, MAGDALENO CARDENAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 208.30 m con Miguel Martínez, sur: 208.20 m con Pablo Valdivia, oriente: 9.45 m con José Medina, poniente: 9.45 m con Florentino Ramírez. Superficie aproximada de: 1,968.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de mayo de 2001.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 6930/2001, GABRIEL HERNANDEZ CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de La Rosa, en Amecameca, Estado de México, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 26.30 m con Inocencio Galicia S., sur: 26.38 m con Isidro Hernández S., oriente: 9.00 m con primer Callejón de la Rosa, poniente: 9.00 m con Fabián Mendoza. Superficie aproximada de: 237.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de mayo de 2001.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 6931/2001, GABRIEL CISNEROS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Amecameca de Juárez, distrito de Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 160.00 m con camino al monte, noroeste: en una línea de 60.00 m y otra de 180.00 m con monte, sur: 120.00 m con monte, poniente: 310.00 m con Josega Cortez. Superficie aproximada de: 55,225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de mayo de 2001.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 7049/2001, JESUS GARCIA DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 22.00 m con Agripina de la Rosa, sur: 22.00 m con Luis Rivera, oriente: 22.00 m con Nieves de la Rosa, poniente: 22.00 m con camino. Superficie aproximada de: 484.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de mayo de 2001.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 7050/2001, MARIA INES VALENCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Ozumba, México, municipio de Ozumba, México, distrito de Chalco, México, mide y linda: norte: 40.00 m con Cerrada de Los Pinos, sur: 40.00 m con Mercedes Valencia, oriente: 15.90 m con Leticia Alvarez Valencia, poniente: 15.30 m con Barranca. Superficie aproximada de: 624.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de mayo de 2001.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 7019/2001, JOSE MANUEL VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 11.73 m con Ciro Estrada Travera, sur: 11.73 m con Manuel Nava Castillejos, oriente: 5.00 m con calle de la Paz, poniente: 5.00 m con Carmen Vázquez. Superficie aproximada de: 58.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de mayo de 2001.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 6759/2001, SERAFIN CASTILLO BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuauhtenco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 150.00 m con Andrés Castillo Becerra, sur: 136.00 m con Rosa Rodríguez, oriente: 13.00 m con Barranca, poniente: 15.50 m con Román Castillo. Superficie aproximada de: 2,037 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de mayo de 2001.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 6323/2001, MARIO REYES RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Rafael, calle Sidar número 1304, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.53 m con calle 20 de Noviembre, 7.47 m con calle, al sur: 16.87 m con Pablo Sidar, 6.68 m con Feliciano Ortiz Páez, al oriente: 10.50 m con Gabino Varela González, 5.46 m con el mismo colindante, al poniente: 16.27 m con Feliciano Ortiz Páez, 3.40 m con callejón. Superficie aproximada de: 277.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo de 2001.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 9683/1999, HIPOLITO MORALES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.40 m2. con el señor Tomás Ayala, otro norte: 20.90 m2. con propiedad privada, al sur: 55.90 m2. con Eduarda Ayala Alegre, al oriente: 17.30 m2. con propiedad privada, otro oriente: en 7.80 m2. con cerrada San Juan, al poniente: 22.70 m2. con Avenida Morelos. Superficie aproximada: 1,028.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de mayo de 2001.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 6324/2001, GLORIA DELGADO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.20 m con calle Fortín de las Flores, 6.30 m con calle Fortín de las Flores, al sur: 8.30 m con Escuela Secundaria Federal 475 Alfonso del Valle, al oriente: 50.50 m con calle Educación, al poniente: 45.70 m con barranca. Superficie aproximada: 754.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de mayo de 2001.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 5382/2001, JAVIER LOZADA PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetitlaxpa, México, municipio de Tepetitlaxpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.00 m con Yolanda Pereyón Moreno, al sur: 33.00 m con María Cleofás de la Cruz, al oriente: 24.85 m con calle de Chiapas, al poniente: 24.85 m con Av. 20 de Noviembre. Superficie aproximada: 820.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de mayo de 2001.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 7044/2001, MARIA TERESA QUIROZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 15.20 m con calle Francisco Sarabia, sur: 15.20 m con Romana Cruz Rojas, oriente: 25.00 m con Nazaria Cruz, poniente: 25.00 m con Trinidad Rojas Bernardina. Superficie aproximada de: 380.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de mayo de 2001.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 155/2001, MARTHA VENUS GONZALEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Degollado No. 14, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 7.76 m con Trinidad Arrellano de U., al sur: 3.90 m con calle, al oriente: 12.44 m con Ing. Antonio Colín, al poniente: 16.00 m con Albergó Mondragón Alcántara, en línea quebrada. Superficie aproximada: 63.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de mayo de 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 302/2001, ANTONIO PADILLA HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Bonxhi, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 115.00 m con Norberta Palomino Lara, al sur: 80.00 m con José Martínez Esquivel, al oriente: 105.00 m con Daría Santiago, al poniente: 102.00 m con Rufino Torral Huitrón. Superficie aproximada: 9,869.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de mayo de 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 304/2001, MARIA TERESA ROGELIO Y EVODIO ALCANTARA ANGELES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mariano Abasolo S/N, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 6.37 m con calle Mariano Abasolo, al sur: 5.86 m con Leandro Alcántara Sánchez, al oriente: 14.10 m con Andrea Alcántara Osornio, al poniente: 15.65 m con Hilda Cadena Alcántara. Superficie aproximada: 89.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de mayo de 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 301/2001, JUAN JOSE MARTINEZ AGUILAR, promueve inmatriculación, administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad Barrio, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 124.00 m con camino vecinal y zanja del señor Modesto Uribe Romero, al sur: 32.00 m y 89.00 m con camino vecinal y Efrén Reyes Hernández, al oriente: 89.00 m

con Luciano Tovar, al poniente: 45.00 y 22.00 m con Arroyo y Modesto Uribe Romero, Efrén Reyes Hernández. Superficie aproximada: 9,017.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de mayo de 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 303/2001, HILDA CADENA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros S/N, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 6.37 m con calle Mariano Abasolo, al sur: 5.86 m con Alejandro Alcántara Sánchez, al oriente: 15.65 m con con Ma. Teresa Rogelio y Evodio Alcántara Angeles, al poniente: 15.65 m con Sergio Dámaso Martínez, Superficie aproximada: 95.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de mayo de 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 305/2001, REYNA BARRANCO CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata número 09, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con Miguel Angel Alcántara Angeles, al sur: 20.00 m con Aldegundo Santos Angeles, al oriente: 13.00 m con callejón Emiliano Zapata, al poniente: 13.00 m con Aldegundo Santos Angeles, Superficie aproximada: 260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de mayo de 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 186/2001, ROBERTO FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atzumpa, Denominado El Limón, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 150.00 m colinda con el señor José Hernández García, al sur: 135.00 m colinda con el señor Procopio Hernández, al oriente: 126.00 m colinda con el señor Arturo Rojas, al poniente: 65.00 m colinda con el señor José Hernández García, Superficie aproximada: 13,608.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de mayo del 2001.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.



Exp. 187/2001, RUBEN LOPEZ CRUZALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1/a. Manzana San Andrés Tepetitlán, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, SE REFIERE A CASA Y SOLAR: mide y linda: al norte: 19.00 m colinda con Remedios López Cruzalta, al sur: 19.00 m colinda con camino vecinal, al oriente: 22.00 m colinda con Francisco López Cruzalta, al poniente: 22.00 m colinda con Emelia López Saavedra, Superficie aproximada: 418.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 25 de mayo del 2001.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 164/2001, JESUS CARVAJAL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Veracruz, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con camino vecinal hoy no transitado, al sur: 12.00 m colinda con un arroyo, al oriente: 18.00 m colinda con un arroyo, al poniente: 22.00 m colinda con calle pública que conduce a San Lázaro, Superficie aproximada: 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 15 de mayo del 2001.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

Exp. 165/2001, AURELIO JAIMES SOLORZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 34.65 m con el predio del señor Armando Benítez Benítez, al sur: 49.74 m colinda con el predio del señor Armando Benítez, al oriente: 33.80 m colinda con el predio del señor Armando Benítez Benítez, al poniente: 27.70 m colinda con el predio del señor Armando Benítez Benítez, Superficie aproximada: 1,281.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 15 de mayo del 2001.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2356.-12, 15 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. 2216/2001, JUAN BARBOSA SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Río Verde Zomeyucán El Molinito, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12.00 m con Mario Rodríguez Yesca; sur: 11.78 m con Canal Río Verde; oeste: 11.92 m con calle Río Verde; este: 27.78 m con Canal Río Verde. Superficie aproximada 241.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de junio de 2001.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1120-A1.-12, 15 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 358/01, EMILIANO CIRIACO GONZALEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Muyteje denominado "Las Palmitas", municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: tres líneas 100.00, 207.00, 307.10 m con camino vecinal; al sur: ocho líneas 79.00, 70.00, 49.00, 51.00, 34.00, 29.00, 24.00, 50.00 m con Cipriano Ruiz González, Celestino Ruiz Ruiz y Herculiano Ruiz García; al oriente: ocho líneas 143.80, 89.00, 62.00, 68.60, 67.50, 117.30, 46.00, 56.50 m con Ciriaco Ruiz Hernández, Herculiano Ruiz García y camino vecinal; al poniente: dos líneas 60.00, 153.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada 162,828.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 6 de junio de 2001.-El Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

21-C1.-12, 15 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9  
TEXCOCO, MEXICO  
PRIMER AVISO NOTARIAL**

MAYO 28, 2001

Que por escritura número veintiséis mil setecientos tres, volumen, seiscientos cincuenta y tres de fecha diecisiete de mayo del año dos mil uno, otorgada en el protocolo a mi cargo, se radico la sucesión testamentaria a bienes del señor MANUEL MEDELLIN BARCENAS, el señor JESUS MEDELLIN BENITEZ en su carácter de albacea y heredero universal y el señor MANUEL MEDELLIN BENITEZ reconocieron la validez del testamento, aceptaron la herencia instituida en su favor y el primero el cargo de albacea de dicha sucesión y manifestaron que procederán a formular el inventario y avalúo respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 9  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO

1114-A1.-12 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 6 de junio del año 2001.

Por escritura número 23,265, otorgada ante la fe del Licenciado ANDRES JIMENEZ CRUZ, Notario Público Número ciento setenta y ocho, de México, Distrito Federal, se protocolizo la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOAQUIN HERNANDEZ FLORES, y la señora ELVIRA SOLIS HERNANDEZ, acepta el nombramiento de albacea y única y universal heredera, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo, Licenciado JOAQUIN HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.

Notario Público Interino Número 14.

1119-A1.-12 y 21 junio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS  
ESTADO DE MEXICO  
2000-2003

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

F E D E R R A T A S

CONVOCATORIA n° 19, PUBLICADA EL 6 DE JUNIO DE 2001

LP-ECA-RM/16/2001.- PARTIDA 3.- DESCRIPCION.-

"DICE" CAMIONETA PICK UP MOD. 2001, 2 PUERTAS

"DEBE DECIR" CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA, 4 PUERTAS

Ecatepec de Morelos, Estado de México; 12 de junio de 2001.

LIC. LEONARDO SANTOS VILLA GOMEZ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
(Rúbrica).

1115-A1.-12 junio.

DESARROLLO DE CAPITAL INTELECTUAL

DCI Consultores, S.A. de C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 12 DE MAYO DE 2001.

Este balance se publica en los términos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Activo	
Circulante	
Impuestos a favor	\$ 6,522.00
Capital Contable	
Capital Social	
Pérdida del ejercicio	-\$43,478.00
Histórico	\$50,000.00

Por último, queda a disposición de los accionistas el presente balance elaborado el 12 de mayo de 2001.

Tlalnepantla, Estado de México a 12 de junio de 2001

Liquidador  
Sr. Arturo Robles Castañeda  
(Rúbrica).

1117-A1.-12, 26 junio y 10 julio.

"FRACCIONAMIENTO LA PIEDAD", S.A. DE C.V.

07 de junio del año 2001

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Fraccionamiento La Piedad", Sociedad Anónima de Capital Variable, a la asamblea general ordinaria que tendrá verificativo en el domicilio de la sociedad ubicado en Poniente Cuatro número 82, colonia la Piedad en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a las once horas treinta minutos del veinte de junio del año 2001, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Ratificación de los cambios en los cargos del consejo de administración hechos en sesión del consejo de día 21 de abril del año 2001 y en su caso designación de nuevos consejeros.
2. Reconocimiento al núcleo de población ejidal de La Piedad de las acciones que le pertenecen y quedaron depositadas a nombre del entonces presidente del comisariado Bulmaro González Medina y del presidente de vigilancia Adolfo Blas García López, al constituirse la sociedad.
3. Exclusión de los socios Bulmaro González Medina y Adolfo Blas García López por faltas contra la sociedad.
4. Asuntos generales.

Para el desahogo de la orden del día previamente se realizará el cómputo de las acciones representadas en la asamblea y de haber el quórum necesario se procederá a desahogar la orden del día, en el concepto de que de no ser así de inmediato se hará una segunda convocatoria.

Atentamente por el consejo de administración.

ANGEL RAMON QUIROZ PEZA  
PRESIDENTE  
(RUBRICA)

JOSE RAMON RAMIREZ GOMEZ  
SECRETARIO  
(RUBRICA)

1113-A1.-12 junio.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TECAMAC, EDO. DE MEXICO  
200-2003

LICITACION PUBLICA

En observancia a la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas No. LP-002-2001 y No. LP-003-2001, para las adquisiciones de 8 (ocho) cajas compactadoras de 15 yardas<sup>3</sup>. y la adquisición de una barredora de succión marca Johnston serie 310, respectivamente.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	FALLO DE ADJUDICACIÓN	CAPITAL CONTABLE MINIMO
LP-002-2001	1,000.00	no habrá junta de aclaraciones	15 de junio de 2001, 11:00 hrs.	19 de junio de 2001	500,000.00
LP-003-2001	1,000.00	No habrá junta de aclaraciones	15 de junio de 2001, 13:00 hrs.	19 de junio de 2001	500,000.00

Las bases de licitación estarán disponibles para su adquisición, a partir de la fecha de publicación de la presente hasta el día 13 de junio del año en curso, para participar en esta, se deberá cubrir el importe de las bases:

I.- Lugar y horario para la adquisición de las bases de licitación: Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal de Tecámac, ubicada en Plaza Principal No. 1 Tecámac, Estado de México con horario de 9:30 a 15:00 hrs., en días hábiles.

II.- La junta de aclaraciones: no se celebrará, y la presentación y apertura de ofertas, será el día 15 de junio del presente año, a las 11:00 y 13:00 hrs. Respectivamente, y se llevará a cabo en el salón de Cabildos, ubicado en Palacio Municipal, Plaza Felipe Villanueva No. 1 Tecámac, Estado de México.

III.- Licitación Pública: Licitación Pública. Misma que será presentada en idioma español.

IV.- Descripción genérica de: las cajas compactadoras de 15 yardas<sup>3</sup>.

V.- Descripción genérica de la barredora Johnston serie 310.

NOMBRE DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
Caja compactadora tipo rectangular de 15 yardas <sup>3</sup> .	Caja compactadora tipo rectangular metálica de 15 yardas <sup>3</sup> ., fabricadas con lámina de acero A-36.	8.00
Barredora marca Johnston serie 310	Montada en chasis-cabina Isozunor diesel, con motor turbo de 175 H.P., transmisión automática.	1.00

VI.- Costo de las bases: el costo de las bases de las presentes Licitaciones asciende a \$ 1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) para cada una de las Licitaciones, y su venta se realizará en la Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal de Tecámac, el pago será en efectivo, o bien con cheque a nombre del Municipio de Tecámac, Estado de México.

Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México, a 11 de junio de 2001.

ATENTAMENTE

C.P. JOSE LUIS LOYO RAMÍREZ.  
TESORERO MUNICIPAL  
(RUBRICA).



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

2000-2003

**CONVOCATORIA PUBLICA No. HAT/DGA/018/2001 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA**

Licitación Pública relativa a la adquisición de equipos de transporte y maquinaria, para el Mejoramiento y Modernización de las Obras y Servicios Públicos.

El H. Ayuntamiento de Toluca a través de la Dirección General de Administración, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 28, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México.

**CONVOCA**

A las personas físicas y morales legalmente establecidas, para que participen con sus ofertas en la Licitación Pública de merito y que a continuación se describen:

No. de Licitación	Descripción	No. de partida	Costo de bases	Junta aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas	Lugar de entrega de los bienes	Plazo de entrega
HAT/LP/014/2001 En segunda Convocatoria	2 GRUAS CON BRAZO HIDRÁULICO DE 9 M. DE LONGITUD	1	\$1500.00	18 de junio del presente a las 12:30 hrs.	25 de junio del presente a las 10:00 hrs.	Almacén general del H. Ayuntamiento de Toluca, sito en Av. Venustiano Carranza No. 2414, Col. Vicente Guerrero, Toluca, México	Según bases
	1 GRUA CON BRAZO HIDRÁULICO DE 12M. DE LONGITUD.	2					
	1 MOTOCONFORMADORA	3					
	3 RETROEXCAVADORAS.	4					

- Las bases para la Licitación estarán a la venta en la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración, sita en el primer mezanine de Palacio Municipal, ubicada en Av. Independencia Pte. No. 207, Col. Centro, Toluca, México, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta dos días hábiles previos al acto de presentación de apertura de ofertas.
- El horario para obtener las bases será de 9:00 a 15:00 hrs.
- El pago de las bases se deberá efectuar en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Toluca.
- Las Bases podrán ser revisadas previamente su adquisición.
- Lugar de celebración de juntas aclaratorias y acto de presentación de apertura de ofertas: Sala de concursos de la Dirección General de Administración, en el domicilio antes citado, y sólo podrán participar los proveedores que hayan comprado bases.
- Condiciones de pago: según bases.
- El fallo y adjudicación se dará a conocer a través del tablero informativo interno de la Dirección General de Administración y Subdirección de Adquisiciones.
- Para cualquier aclaración comunicarse a los teléfonos, directos (017) 2 761984, 2 76 19 67 y conmutador (017) 2 76 19 00 (ext. 617 y 618).
- Los casos no previstos en la presente convocatoria, estarán considerados en las bases correspondientes.

**ATENTAMENTE**

ALFREDO DURAN REVELES  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
(RUBRICA).

2334.-12 junio.



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social  
 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
 Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán



## ACTA DE INSTALACION E INTEGRACION DEL COMITE DE ADQUISICION Y ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLAN

Siendo las 13:00 horas del día 17 de mayo del año dos mil uno, se reunieron en la Biblioteca del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, sita en carretera Toluca-Atlacomulco km 44.8, los C.C. Ing. Enrique Herappe Jaimes, Director del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán; C.P. Ivonne Vianet García Bringas, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán; Lic. Carlos Octavio Daniel Reyes Sánchez, Abogado de la Unidad Jurídica del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán; C.P. Antonio Cruz Monroy, Contralor Interno del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán y en representación de la Secretaría de Administración; el Lic. Agustín Guerrero Traspaderne, Director General de Control Patrimonial, quienes de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios y artículo 4 párrafo segundo del Reglamento del Comité de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de México y a fin de dar cumplimiento a estas disposiciones, el Ing. Enrique Herappe Jaimes, a través de la presente acta, procede a integrar el Comité de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles, quedando conformado de la manera siguiente:

Director	<b>Ing. Enrique Herappe Jaimes</b> Director
Representante del Area Financiera y Administrativa	<b>C.P. Ivonne Vianet García Bringas</b> Jefe del Departamento de Servicios Administrativos. Presidente
Representante del Area Jurídica	<b>Lic. Carlos Octavio Daniel Reyes Sánchez</b> Abogado de la Unidad Jurídica. Vocal
Representante de la Contraloría Interna	<b>C.P. Antonio Cruz Monroy</b> Contralor Interno Vocal "Con derecho a voz pero sin Voto"
Representante de la Secretaría de Administración	<b>Lic. Agustín Guerrero Traspaderne</b> Subdirector de Apoyo Técnico de la Dirección General de Control Patrimonial Vocal "Con derecho a voz, pero sin voto"

Acto seguido con fundamento en el artículo 5 del Reglamento referido, los integrantes del Comité proceden a rendir la protesta de Ley, ante el Director del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán.

Con fundamento en el capítulo tercero, artículo 6 y 7 del Reglamento en cita, el Comité tendrá el siguiente:

### FUNCIONAMIENTO

El representante del área administrativa del organismo, presidirá las sesiones.

El comité sesionará previa, convocatoria expedida por el órgano ejecutor con tres días hábiles de anticipación; y sólo sesionará con la mayoría de sus integrantes sin faltar su Presidente; sus decisiones se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate su Presidente tendrá voto de calidad.

Asimismo, el Comité tendrá las siguientes:

**FACULTADES**

- I.- Elaborar las actas de integración e instalación, que serán publicadas por el órgano ejecutor, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", dentro de los diez días hábiles siguientes a su constitución;
- II.- Recibir del órgano ejecutor las solicitudes de los requerimientos de adquisición y enajenación de bienes muebles y de enajenación de bienes inmuebles, para su autorización;
- III. Elaborar y aprobar su Manual de Organización y Operación;
- IV.- Intervenir en todos los procedimientos de licitación pública relacionados con la adquisición y enajenación de bienes inmuebles y enajenación de bienes muebles, para verificar que éstos se efectúen de conformidad con las normas aplicables;
- V.- Evaluar las ofertas que deriven de los actos de licitación pública, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación respectivas y emitir los dictámenes de adjudicación correspondiente, buscando ante todo garantizar las mejores condiciones para el organismo;
- VI.- Crear los grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere pertinentes para el desarrollo de sus funciones;
- VII.- Validar la procedencia de las propuestas para la celebración de contratos de donación, permuta, venta y dación en pago y aquellos que contemplen las leyes, sobre bienes muebles e inmuebles del Estado, que sean sometidos a su consideración por el órgano ejecutor;
- VIII.- Vigilar que la enajenaciones de bienes muebles e inmuebles que pretenda llevar a cabo el órgano ejecutor, se valúen por la institución o perito autorizados, salvo los casos de excepción debidamente justificados; y
- IX.- Las demás que le confiera la Ley, el Reglamento y las disposiciones normativas aplicables.

En este acto, los integrantes del Comité en términos del artículo 8 fracción I del Reglamento, solicitan al órgano ejecutor, proceder a la publicación de la presente acta de instalación e integración, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, siendo las 14:00 Hrs. del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia y efectos conducentes a que haya lugar.

**ING. ENRIQUE HERAPPE JAIMES**  
**DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO**  
**DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLAN**  
**(RUBRICA).**

**C.P. IVONNE VIANET GARCIA BRINGAS**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS**  
**ADMINISTRATIVOS DEL TECNOLÓGICO DE**  
**ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLAN**  
**(RUBRICA).**

**LIC. CARLOS OCTAVIO DANIEL REYES SANCHEZ**  
**ABOGADO DE LA UNIDAD JURIDICA DEL**  
**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE**  
**JOCOTITLAN**  
**(RUBRICA).**

**C.P. ANTONIO CRUZ MONROY**  
**CONTRALOR INTERNO DEL TECNOLÓGICO DE**  
**ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLAN**  
**(RUBRICA).**

**LIC. AGUSTIN GUERRERO TRASPADERNE**  
**DIRECTOR GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE**  
**ADMINISTRACION**  
**(RUBRICA).**



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
 INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD  
 DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES



CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL N.º 005

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Estado de México en vigor, el Instituto de Salud del Estado de México a través de la Subdirección de Infraestructura en Salud, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidad de participar en la licitación de carácter nacional, para la contratación de la siguiente obra:

No. de licitación	Costo de las bases	Plazo límite para la inscripción en el concurso	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
44064001-005-01	\$4,000.00 Compranet \$3,750.00	22-JUNIO-2001	28-JUNIO-2001 11.00 HORAS	29-JUNIO-2001 10.00 HORAS	10-JULIO-2001 11.00 HORAS

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Ubicación de la Obra	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Fecha de Fallo	Capital Contable Requerido
30208	TRABAJOS DE ADECUACION DE LAS AREAS DE DISPLACIA, FONCIDA, ODONTOPEDIATRIA Y OFICINAS DEL ADOLESCENTE EN EL HOSPITAL GENERAL DR. GUSTAVO BAZ PRADA	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQUINA BORDO XOCHIACA S/N, COLONIA TAMAULIPAS, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO	26-JULIO-2001	22-DICIEMBRE-2001	25-JULIO-2001	\$1'000,000.00

Las bases de la licitación estarán a disposición de los interesados, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta diez días calendario. Para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, EDOMEX o bien en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura en Salud: Leandro Valle No. 303 3er. Piso, Colonia Reforma, C.P.50070 Toluca, Estado de México; en días hábiles, de 9:00 A 15:00 hrs. La forma de pago es, con la convocante en la caja general del Instituto de Salud del Estado de México; en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

- La especialidad que se requiere para participar en el concurso es edificación, para lo cual deberá demostrar haber realizado trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria.
- Los actos de apertura y fallo de las proposiciones se celebrarán en el aula n° 1 del Instituto de Salud del Estado de México, ubicada en Avenida Independencia número 1009 Colonia Reforma, Toluca, Estado de México.
- La visita al sitio de realización de los trabajos, se iniciará en la Dirección del Hospital General Dr. Gustavo Baz Prada.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Infraestructura en Salud.
- La procedencia de los recursos es: Estatal

El Instituto de Salud del Estado de México proporcionará de la asignación presupuestal un anticipo del 10% para inicio de obra y 20% para adquisición de materiales. La adjudicación se sujetará a los criterios que establece la Ley de Obras Públicas del Estado de México y su Reglamento.

- En la fecha de apertura, el contratista deberá integrar en su propuesta fianza de garantía de seriedad de la proposición por un 5% del total de la propuesta antes del impuesto al valor agregado, mediante fianza global a favor del Gobierno del Estado de México y/o Instituto de Salud del Estado de México.

Con base en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de México los requisitos que deben presentar los interesados: previo al acto de apertura de proposiciones en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura en Salud, sita en calle Leandro Valle No. 303 tercer Piso, Colonia Reforma, C.P.50070 Toluca, Estado de México, en horas hábiles así mismo el licitante otorgará las facilidades necesarias para verificar la autenticidad de su documentación:

- A).- Solicitud por escrito de la empresa, manifestando su interés en participar en la licitación, firmada por el apoderado o administrador legal de la empresa.
  - B).- Copia certificada del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de personas morales, o copia certificada del acta de nacimiento, cuando se trate de personas físicas.
- C).- Relación y copia de contratos de obras ejecutadas, similares a la convocada así como aquellos que se tengan en proceso y que hayan sido celebradas tanto con la administración pública como con particulares, indicando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, desglosado por anualidades, nombre y teléfono ante la cual se celebraron los contratos anteriores y los vigentes.
- D).- Curriculum vitae actualizado de la empresa y documento que acredite al personal técnico que será responsable de los trabajos.
- E).- Documentos que comprueben que el licitante cuente con el capital contable requerido:
  - Las cuatro declaraciones trimestrales del 2000 y primera de 2001.
  - Declaración anual del 2000.
  - Estados financieros auditados del 1° de enero al 31 de diciembre del 2000 (anexar copia "certificada" de la cédula profesional del contador y del registro de auditor).

- F).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no tener conocimiento de encontrarse en los supuestos del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México.

habiéndose satisfecho los requisitos anteriores a la fecha del cierre de inscripciones y según el caso pagado el costo de la documentación, los interesados quedarán inscritos y tendrán derecho a presentar sus propuestas.

Información.

- A).- El plazo de ejecución de los trabajos será de 150 días calendario, estimando el inicio con fecha 26 de julio de 2001.
- B).- Criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:
  - Con base en lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México y el artículo 35 de su Reglamento, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridos por el Instituto de Salud del Estado de México y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
  - Se declarará desierto el concurso si las posturas no cumplen con las bases de licitación o si sus precios no son aceptables y en su caso se expedirá una nueva convocatoria.

Toluca, México a 12 de Junio de 2001

LIC. JOSE LUIS IBARRA GIL.-RUBRICA.  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS  
ESTADO DE MEXICO  
2000-2003

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA No. 20

El Municipio de Ecatepec de Morelos del Estado de México, representado por el H. Ayuntamiento Constitucional 2000-2003, a través de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración, en su calidad de órgano ejecutor y cumpliendo con lo dispuesto en el Título Sexto, artículo 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México en su Título Cuarto, Capítulo I, artículos 27, 28 y 29, así como, lo dispuesto en este mismo ordenamiento legal Capítulo II, artículos 38 y 39, y demás disposiciones relativas y aplicables, convoca a todas las personas físicas y morales, que cuenten con la capacidad legal, técnica y financiera, para presentar ofertas, y que no se encuentren en ninguno de los supuestos que establece el Título Cuarto, Capítulo I, artículo 34 de la ley antes citada, a participar en las Licitaciones Públicas, para la prestación de servicios, descritos a continuación:

Número de Licitación	Partida	Cantidad	Descripción	Costo y fecha límite para adquirir bases	Fecha, hora y lugar de La junta de aclaraciones	Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de propuestas
LP-ECA-RM/17/2001.  REPARACION DE LUMINARIAS	1	6,000 PIEZAS	REPARACION DE LUMINARIAS	\$ 1,500.00  DEL 12 AL 21 DE JUNIO DE 2001	18 DE JUNIO DEL 2001 A LAS 14:00 HRS.  EN EL AUDITORIO DE USOS MULTIPLES.	25 DE JUNIO DEL 2001 A LAS 12:00 HRS.  EN EL AUDITORIO DE USOS MULTIPLES.

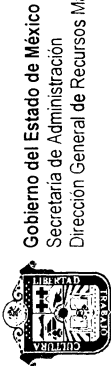
Los interesados para adquirir las bases de la licitación deberán:

1. Presentarse en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, sito en planta baja del edificio de Palacio Municipal, ubicado en Av. Juárez s/n, Col. San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiendo acreditar el nombre de la empresa mostrando copia simple del acta constitutiva y modificaciones en su caso, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, cuando se trate de persona moral; o copia simple del acta de nacimiento, si se trata de persona física. Asimismo, el objeto social debe corresponder al giro motivo de la licitación.
2. El pago de cada juego de bases deberá realizarse, previo llenado del formato que le será entregado en la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración, el cual deberá realizarse en efectivo, en cheque certificado o de caja, en tal caso, a nombre del Municipio de Ecatepec de Morelos, en horario de 10:00 a 15:00 horas, en las cajas de la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos. Los interesados podrán revisar las bases de la Licitación previamente a su compra.
3. El juego de bases lo entregará la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración, siempre y cuando el solicitante entregue copia simple del recibo por el pago efectuado y sellado por la Tesorería Municipal.
4. El lugar de entrega de los bienes, el plazo de entrega y las condiciones de pago, se realizarán conforme a las bases de la licitación correspondiente.

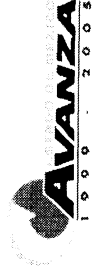
Ecatepec de Morelos, Estado de México, 12 de junio de 2001.

LIC. LEONARDO SANTOS VILLA GOMEZ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
(RUBRICA).

1116-A1.-12 junio.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Administración  
Dirección General de Recursos Materiales



Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 019 (DGRM-AB-019/2001)

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y los artículos 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA para la adquisición de COMPUTADORAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE INFORMÁTICA que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-063-01 (LP-055-2001)	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	20/06/2001	18/06/2001 13:30 horas	22/06/2001 10:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	909172 COMPUTADORA CON PROCESADOR INTEL A 700 MHZ Ó VELOCIDAD DE RELOJ SUPERIOR, MODELO EMPRESARIAL, DISCO DURO DE 20 GB Ó CAPACIDAD SUPERIOR, 64 MB EN MEMORIA RAM MINIMO.	2,107	PIEZA
2	911653 COMPUTADORA CON PROCESADOR INTEL A 700 MHZ Ó VELOCIDAD DE RELOJ SUPERIOR, MODELO EMPRESARIAL, DISCO DURO DE 20 GB Ó CAPACIDAD SUPERIOR, 64 MB EN MEMORIA RAM MINIMO.	9	PIEZA
3	911669 NO-BREAK DE 280 WATTS O CAPACIDAD SUPERIOR, CON REGULADOR DE VOLTAJE EN LINEA INTEGRADO.	11	PIEZA
4	911674 UNIDAD DE CD-WRITER EXTERNO 32 DE LECTURA MINIMO, 8 DE ESCRITURA MINIMO, PUERTO PARALELO O USB.	1	PIEZA
5	911723 IMPRESORA LASER 10 PPM MINIMO, 1200 DPI MINIMO, 4 MB DE MEMORIA MINIMO EXPANDIBLE.	10	PIEZA

- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 12 al 20 de junio, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: URAWA No. 100-B, Colonia Izcailli-IPiEM, C.P. 50150, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 a 17:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: INVERSIÓN ESTATAL (FOSEG).
- La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales.
- La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: En los domicilios indicados en las bases de la Licitación Pública.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación.
- Las condiciones de pago serán: A los 40 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria. No se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos.
- Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación.

Toluca, México; 12 de junio de 2001.

JORGE HERNÁNDEZ AGUIÑAGA  
DIRECTOR DE LICITACIONES Y CONCURSOS  
(RUBRICA).